



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18319

17/10/2017

51329

AUTOR/A: MARTÍNEZ GONZÁLEZ, José Luis (GCS); GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS)

RESPUESTA:

Con relación a la pregunta de referencia, se indica que tanto el momento como el tipo de actuaciones de descontaminación se determinan en función de los usos que se pretenda dar al suelo.

La competencia en materia de planificación urbanística corresponde a la entidad local (Ayuntamiento de Cartagena) y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que una vez definido el destino del suelo por el planeamiento urbanístico, procederá la realización de los trabajos apropiados a la tipología de uso concreta de la parcela.

Desde el punto de vista radiológico y de las competencias del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), las actuaciones de recuperación serán distintas si el uso pretendido es la construcción de viviendas, industrial, o si se pretende hacer un parque, etc.,

Cualquier proyecto de descontaminación del suelo debe contar previamente para poder ser aprobado con el informe favorable del CSN.

De acuerdo con la información facilitada por el CSN, a la parcela a la que se refiere la pregunta le es de aplicación el artículo 81 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, aprobado por Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, relativo al “Control de áreas contaminadas”. Este artículo, en su apartado 2, establece que “Los planes de mitigación de efectos o descontaminación de los terrenos o recursos hidrológicos afectados que pudieran plantearse, cuya elaboración corresponderá a los titulares de los mismos, deberán someterse al dictamen favorable del Consejo de Seguridad Nuclear. Tras las acciones correctoras, el Consejo de Seguridad Nuclear procederá a inspeccionar y reevaluar las condiciones radiológicas del área, pudiendo emitir un dictamen a los efectos oportunos, en el que se determinará si proceden las limitaciones de uso correspondientes de aquellos terrenos o recursos afectados, dando traslado del mismo a la Comunidad Autónoma correspondiente”.

Madrid, 13 de diciembre de 2017